

RESPUESTA: OFICIO DIAN - RADICACION PROCESO 76001-31-10008-2018- 00270-00, oficio No 978 de diciembre 6 de 2021

Camilo Daniel Portilla Montenegro <cportillam@dian.gov.co>

Vie 10/12/2021 12:43 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

105 272 557-1573

Santiago de Cali, diciembre 10 de 2021

Señora:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

ASUNTO: Respuesta oficio No 978 de diciembre 6 de 2021

Proceso: DIVORCIO MATRIMONIO CIVIL

Demandante: Vivian Consuelo Arias Peña C.C. 65.499.003

Demandado: Jesus Eduardo Salcedo Umaña C.C. 79.300.117

Proceso: 76001-31-10008-2018- 00270-00.

En atención a su petición de información radicado en el correo electrónico notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co el martes, 7 de diciembre de 2021 a las 12:41 p. m., y en competencia de la División de Recaudo y Cobranzas de la seccional de Impuestos de Cali de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN y a solicitud de la señora Juez Leidy Amparo Niño Ruano del JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD de Santiago de Cali-Valle del Cauca, se informa que, analizados los motivos expuestos, los soportes aportados y consultado el Servicio Informático Electrónico y aplicativos de Obligación Financiera, se pudo constatar que:

- Para la señora Vivian Consuelo Arias Peña identificada con cédula de ciudadanía 65.499.003:

En el Sistema Informático Electrónico Muisca – SIE Muisca, bajo el Rol de Obligación Financiera, figuran las copias de las declaraciones del Impuesto de Renta del año gravable 2018 y 2019 las cuales se remiten en archivo PDF y se encuentran

en carpeta comprimida identificada con el nombre de la contribuyente. (2 folios correspondientes a las declaraciones solicitadas)

Para el caso de la declaración del impuesto de renta del año gravable 2020, no figura su presentación sustancial y formal por parte de la contribuyente.

- Para el señor Jesus Eduardo Salcedo Umaña identificado con cédula de ciudadanía 79.300.117:

En el Sistema Informático Electrónico Muisca – SIE Muisca, bajo el Rol de Obligación Financiera, figuran las copias de las declaraciones del Impuesto de Renta del año gravable 2018 ,2019 y 2020 las cuales se remiten en archivo PDF y se encuentran en carpeta comprimida identificada con el nombre del contribuyente. (3 folios correspondientes a las declaraciones solicitadas).

La información suministrada se realiza conforme a lo establecido en el Artículo 27 de la Ley 1755 de 2015, “**Artículo 27. Inaplicabilidad de las excepciones.** El carácter reservado de una información o de determinados documentos, no será oponible a las autoridades judiciales, legislativas, ni a las autoridades administrativas que, siendo constitucional o legalmente competentes para ello, los soliciten para el debido ejercicio de sus funciones. Corresponde a dichas autoridades asegurar la reserva de las informaciones y documentos que lleguen a conocer en desarrollo de lo previsto en este artículo.”

Cordialmente

Camilo Daniel Portilla Montenegro

Gestor I División de Recaudo y Cobranzas

G.I.T. de Contabilidad y Control de Obligaciones

Dirección Seccional Impuestos de Cali

PBX 4897377 Cel: 310 315 8178

Calle 11 #3-72 Piso 2 Edificio Belalcazar

Santiago de Cali

www.dian.gov.co





De: Francia Elena Gutierrez Piedrahita <fgutierrezp@dian.gov.co>
Enviado el: viernes, 10 de diciembre de 2021 8:07 a. m.
Para: Camilo Daniel Portilla Montenegro <cportillam@dian.gov.co>
Asunto: RV: 20211209 105201497 - 01061 dar respuesta a esta solicitud Renta año 2018-2019 y 2020 RV: OTROS ASUNTOS Rv: REMISION OFICIO DIAN - RADICACION 2018-270
Importancia: Alta

Cordial saludo,

De manera atenta, se remite para su revisión y respuesta a petionario

Agradezco su oportuna gestión,

Con toda atención,

FRANCIA ELENA GUTIERREZ PIEDRAHITA
fgutierrezp@dian.gov.co
Jefe GIT de Contabilidad y Control de Obligaciones (A)
División de Gestión de Recaudo
T: 4897377
Cel: 3103158178
Calle 11 N° 3 -72 Piso 2 Edificio Belalcazar Cali -Valle
www.dian.gov.co



De: Jose Roman Aguirre Echeverri
Enviado el: jueves, 9 de diciembre de 2021 2:38 p.m.
Para: Francia Elena Gutierrez Piedrahita <fgutierrezp@dian.gov.co>
CC: Maritza Oliveros Merchan <moliverosm@dian.gov.co>; Diego Fernando Vinasco Ruiz <dvinascor@dian.gov.co>; Claudia Lady Moreno Bedoya <cmorenob@dian.gov.co>; Alejandro Botero Cifuentes <aboteroc@dian.gov.co>; j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Asunto: 20211209 105201497 - 01061 dar respuesta a esta solicitud Renta año 2018-2019 y 2020 RV: OTROS ASUNTOS Rv: REMISION OFICIO DIAN - RADICACION 2018-270

105201402 – 01061

CORREO VIRTUAL

Santiago de Cali, 09 de diciembre de 2021

Doctora:

FRANCIA ELENA GUTIERREZ PIEDRAHITA

Jefe G.I.T de Contabilidad y Control de Obligaciones (A)

División Gestión de Recaudo

Dirección Seccional de Impuestos de Cali

Asunto: Traslado solicitud por competencia:

Se remite correo electrónico, suscrito por el Doctor Alejandro Botero Cifuentes Jefe División de Recaudo y Cobranzas - Dirección Seccional de Impuestos Cali, a solicitud de la Señora Alejandra Maria Riascos Guerrero Secretario del Juzgado Cuarto de Familia de Oralidad de Cali ,requiriendo declaraciones de renta, las cuales fueron consultadas en Cuenta Corriente Contribuyente, “Muisca” Obligación Financiera” y se pudo determinar que estas fueron presentadas electrónicamente.

Nit:65.499.003-0 – 79.300.117-8 - Renta 2018,2019 y 2020.

Por lo anterior, se traslada por competencia y de conformidad con lo establecido en el Artículo 25° de la Resolución No. 000017 del 26 de marzo de 2018

“Favor dar respuesta al peticionario”

Atentamente,

Maritza Oliveros Merchan

Jefe GIT Documentación - Despacho

Dirección Seccional de Impuestos de Cali

moliverosm@dian.gov.co

Tel 4897377 y 3103158178

Dir. Calle 11 N° 3 - 72, Piso 3° - Edificio Belalcazar – Cali

www.dian.gov.co



Proyecto: José Aguirre

De: Maritza Oliveros Merchan <moliverosm@dian.gov.co>

Enviado el: jueves, 9 de diciembre de 2021 11:43

Para: Jose Roman Aguirre Echeverri <jaguirree@dian.gov.co>

CC: Alejandro Botero Cifuentes <aboteroc@dian.gov.co>

Asunto: RV: OTROS ASUNTOS Rv: REMISION OFICIO DIAN - RADICACION 2018-270

Cordial saludo

Se remite correo que antecede, con el fin de atender y dar respuesta a la solicitud dentro de los términos establecidos

Agradezco la gestión que se sirva brindar al presente

Atentamente,

Maritza Oliveros Merchan
Jefe GIT Documentación (A) - Despacho
Dirección Seccional de Impuestos de Cali
moliverosm@dian.gov.co
Tel 4897377 y 3103158178
Dir. Calle 11 N° 3 - 72, Piso 3° - Edificio Belalcazar – Cali
www.dian.gov.co



De: Alejandro Botero Cifuentes
Enviado el: jueves, 9 de diciembre de 2021 9:32 a. m.
Para: Maritza Oliveros Merchan <moliverosm@dian.gov.co>
Asunto: RV: OTROS ASUNTOS Rv: REMISION OFICIO DIAN - RADICACION 2018-270

Cordial saludo,

Por considerarlo de su competencia, remitimos el correo que antecede

Atentamente,

ALEJANDRO BOTERO CIFUENTES
Jefe División de Recaudo y Cobranzas
U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Dirección Seccional de Impuestos Cali
D: Calle 11 No. 3-72 Edificio Belalcazar - Cali (Valle).
www.dian.gov.co



De: Alterno_notificacionesjudiciales
Enviado el: martes, 7 de diciembre de 2021 2:54 p. m.
Para: Javier Beltran Losada <jbeltran1@dian.gov.co>; Alejandro Botero Cifuentes <aboteroc@dian.gov.co>
Asunto: OTROS ASUNTOS Rv: REMISION OFICIO DIAN - RADICACION 2018-270

Cordial saludo,

Por considerar de su competencia, remitimos correo electrónico recibido en este buzón.

Atentamente,

Buzón Notificaciones Judiciales – DIAN

Subdirección de Representación Externa

Dirección de Gestión Jurídica - Nivel Central

[Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia](#) - DIAN

Carrera 8 N° 6C - 38 Piso 4° - Edificio San Agustín - Bogotá D.C. - Colombia - Sur América

E-mail: notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co



De: Juzgado 04 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j04fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: martes, 7 de diciembre de 2021 12:41 p. m.

Para: DIAN <comunicaciones@dian.gov.co>; notificacionesjudicialesdian@notificacionesjudicialesdian@dian.gov.co

Asunto: REMISION OFICIO DIAN - RADICACION 2018-270

Cordial saludo

Por medio de la presente me permito remitirles el oficio del asunto, librado dentro del proceso DIVORCIO CONTENCIOSO DTE: VIVIAN CONSUELO ARIAS PEÑA c.c. 65499003 DDO: JESUS EDUARDO SALCEDO UMAÑA c.c. 79300117.

Atentamente,



ALEJANDRA MARIA RIASCOS GUERRERO
Secretaria
Juzgado 4to de Familia de Oralidad de Cali

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. “La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co., donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales”